



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huaraz, 13 de octubre 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0379 - 2025-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz – AGI-ESIEP- D.

SEÑORES:

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUARAZ.

HUARAZ. –

ASUNTO: Exhorto la implementación del monitoreo interno permanente a quioscos y cafeterías escolares, bajo responsabilidad funcional.

REFERENCIA:

- a) Ley N° 30021 - Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y Adolescentes.
- b) RVM N° 076-2019-MINEDU
- c) RM N° 033-2020-MINSA
- d) RM N° 195-2019-MINSA
- e) Oficio N° 04643 -2025-ME/GRA/DREA-DGP-EECYT.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y, en atención a lo dispuesto en el marco normativo sobre alimentación saludable, y con el fin de cautelar la salud e integridad de nuestros estudiantes, se les **EXHORTA** a tomar las siguientes medidas, bajo responsabilidad funcional:

1. Realizar un **monitoreo interno de forma permanente** en los Quioscos y Cafeterías Escolares de sus respectivas instituciones educativas, en coordinación con el **Comité de Gestión de Condiciones Operativas**.
2. Cumplir con lo establecido en el **marco normativo** para el adecuado funcionamiento de quioscos y comedores escolares en su institución.
3. Garantizar que los Quioscos y Comedores Escolares brinden **exclusivamente alimentos y bebidas saludables**, conforme a los estándares que establece el Ministerio de Salud, y de acuerdo al listado contenido en la **RM N° 195-2019-MINSA**.
4. Considerar que la Ley N° 30021, artículo 6, indica que las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) públicas y privadas, en todos sus niveles y en todo el territorio nacional, deben promover los "**quioscos y comedores escolares saludables**".

El incumplimiento de la normativa mencionada podría acarrear las acciones correctivas y sancionadoras correspondientes frente a instituciones que incumplen las disposiciones establecidas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
UGEL HUARAZ
Dr. DANIEL ANGELO MEYDA MEDINA
DIRECTOR